



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-325/2024

Folio: 330026824001629

Asunto: Inexistencia de la información

**INEXISTENCIA**

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES CON MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA REALIZADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACCESO DE DATOS PERSONALES  
CON                      NÚMERO                      DE                      FOLIO                      330026824001629

### ANTECEDENTES

#### **I. SOLICITUD – FOLIO 330026824001629**

Con fecha 29 de abril de 2024, fue presentada una **solicitud de acceso a datos personales** a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información (**SISAI**) de la Plataforma Nacional de Transparencia (**PNT**), en la cual se requiere:

*“Solicito el numero de pasaporte, fecha de vencimiento y fecha de expedición Esta solicitud es debido al extravió del pasaporte” (Sic)*

Adicionalmente, la persona solicitante adjuntó lo siguiente:

- Copia digital de la Constancia de Hechos por el extravió del pasaporte emitido a su favor.

#### **II. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL**

Con fecha 07 de mayo de 2024, se requirió a la persona solicitante acreditar su identidad o personalidad, remitiendo la documentación correspondiente según sea el caso.

#### **III. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL**

Con fecha 08 de mayo de 2024, la persona solicitante otorgó respuesta al Requerimiento de Información adicional, manifestó lo siguiente:

*“Solicitud de datos de pasaporte (fecha de expedición, de vencimiento y numero) expedido en la ciudad de Piedras Negras, Coah. En la oficina de Relaciones exteriores, expedido aproximadamente entre el año 2000 y 2001, hago la petición por extravió y no cuento con datos del pasaporte y este no aparece en el sistema.” (Sic)*



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-325/2024

Folio: 330026824001629

**Asunto:** Inexistencia de la información  
**INEXISTENCIA**

Adicionalmente, la persona solicitante adjuntó lo siguiente:

- Copia digital de la credencial para votar emitida a su favor.

### IV. TURNO DE LA SOLICITUD

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud de acceso a datos personales a la **Dirección General de Oficinas de Pasaportes (DGOP)**, para que en el ámbito de su competencia atendiera la misma.

### V. RESPUESTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Con fecha 13 de mayo de 2024, a través de correo electrónico No. DGP20573/24, la **DGOP** manifestó lo siguiente:

*"En atención a su comunicación electrónica **UDT-5260**, hago de su conocimiento que esta Unidad Administrativa realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos del Sistema de Expedición de Pasaportes conformada a partir de 1994 en territorio nacional, de registro de pasaporte a nombre de (...):*

- **Circunstancias de tiempo:** Se consultó la base de datos del Sistema de Expedición de Pasaportes conformada a partir de 1994 en territorio nacional.
- **Circunstancias de lugar:** La referida base de datos fue consultada en un equipo de cómputo localizado en las oficinas que ocupa la Dirección General de Oficinas de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, sita en el piso 12 del edificio ubicado en Plaza Juárez número 20, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.
- **Circunstancias de modo:** Esta Unidad Administrativa llevó a cabo una búsqueda exhaustiva de registro de pasaporte a nombre de (...), en la base de datos del Sistema de Expedición de Pasaportes conformada a partir de 1994 en territorio nacional, sin que de la búsqueda realizada se localizara registro de pasaporte expedido en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aproximadamente entre el año 2000 y 2001, a nombre de (...), con fecha de nacimiento (...).

*En ese tenor, esta Dirección General no se encuentra en posibilidad de atender la solicitud de acceso a datos personales que nos ocupa, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, segundo párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se declara inexistente la información, razón por la cual se solicita que a través de su conducto se someta a consideración del Comité de*



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-325/2024

Folio: 330026824001629

Asunto: Inexistencia de la información

**INEXISTENCIA**

*Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la inexistencia de la información propuesta por esta Unidad Administrativa, a efecto de que dicho Órgano Colegiado la confirme.*

*Asimismo, me permito informar que para estar en posibilidad de realizar la búsqueda de pasaportes expedidos antes del año 1994 en los archivos que obran en la Subdirección de Archivo de esta Dirección General es necesario contar con la copia de la hoja de datos del pasaporte, o bien tener los siguientes datos:*

- Fecha completa y exacta de la expedición (día, mes y año);
- Número de pasaporte y,
- Autoridad Expedidora." (Sic)

En esa tesitura, este Comité de Transparencia procede a valorar las manifestaciones expuestas por la unidad administrativa correspondiente, de conformidad con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la declaratoria de inexistencia de la información hecha por la unidad administrativa, de conformidad con el artículo 53, párrafo segundo y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (**LGPDPPSO**).

**Segundo.-** Que la **DGOP** en el ámbito de su competencia, realizó una búsqueda exhaustiva, de conformidad con lo siguiente:

**Información requerida:** El número, fecha de expedición y fecha de vencimiento del pasaporte emitido a favor de la persona solicitante.

**Fundamento de la declaratoria:** Artículo 53, párrafo segundo y 84 fracción III de la **LGPDPPSO**.

**Motivación de la declaratoria de inexistencia de la información:** Toda vez que:

- La **DGOP** realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos del Sistema de Expedición de Pasaportes conformada a partir de 1994 en territorio nacional, del



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-325/2024

Folio: 330026824001629

**Asunto:** Inexistencia de la información  
**INEXISTENCIA**

registro de pasaporte a nombre de la persona solicitante, con los datos proporcionados sin que localizara información al respecto. Asimismo precisó que para estar en posibilidad de realizar la búsqueda correspondiente a documentos anteriores a 1994, en los archivos que obran en la Subdirección de Archivo de esa Dirección General, es necesario se proporcione la fecha exacta de expedición, número de pasaporte y autoridad expedidora

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, párrafo segundo y 84, fracción III de la **LGPDPPSO**, este Comité de Transparencia emite la siguiente:

### RESOLUCIÓN

- PRIMERO.-** Se **CONFIRMA** la **inexistencia** declarada por la **DGOP** respecto del número, fecha de expedición y fecha de vencimiento del último pasaporte emitido a favor de la persona solicitante, conforme a lo señalado en el Considerando Segundo de la presente resolución.
- SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución a la persona solicitante, a través de la vía elegida al presentar la solicitud de acceso a datos personales.
- TERCERO.-** Publíquese la presente resolución en el sitio de internet de esta dependencia.
- CUARTO.-** Se hace del conocimiento de la persona solicitante, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la **LGPDPPSO**, podrá interponer por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por escrito, o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el **INAI** o ante esta Unidad de Transparencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, medio de impugnación que deberá contener los requisitos previstos en el artículo 105 de la **LGPDPPSO**.



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-325/2024

Folio: 330026824001629

Asunto: Inexistencia de la información

**INEXISTENCIA**

Así lo resolvieron, las integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el día 04 de junio de 2024.

**ADRIANA GARCÍA ARIAS**

Miembro Suplente del Comité de  
Transparencia y Directora Jurídica de  
Acceso a la Información

**SOLEDAD GUADALUPE LÓPEZ  
ACOSTA**

Miembro Suplente del Comité de  
Transparencia y Titular del Área de  
Especialidad en Control Interno, en el  
ramo Relaciones Exteriores

**GREGORIO JOAQUÍN LOZANO TREJO**

Director General del Acervo Histórico  
Diplomático y Coordinador de Archivos de la  
Secretaría de Relaciones Exteriores